

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto: 1757
Radicación: 25307-33-33-002-2020-00100-00
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
demandante: ANDREA ROJAS RAMÍREZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y el
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
 EDUCACIÓN 'ICFES'

Encontrándose el proceso para celebrar audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, **ADVIERTE EL DESPACHO LA NECESIDAD DE APLAZAR LA DILIGENCIA**, ello en virtud del recurso de reposición y en subsidio el de apelación presentado por el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN 'ICFES'¹, contra el auto proferido el 6 de septiembre del año en curso, de suerte que, en los términos del artículo 101 del CGP, la decisión adoptada sobre las excepciones previas y perentorias propuestas, aún no cobra firmeza, siendo menester aplazar el mentado acto procesal con miras a salvaguardar la ritualidad instituida en el aludido canon 101 -numeral 2-, en concordancia con el artículo 319 -segundo inciso- ídem (asociada al trámite del recurso horizontal presentado por fuera de audiencia) y el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021.

Por lo expuesto, por la **SECRETARÍA DEL DESPACHO** se surtirá el traslado del referido recurso y, en lo que respecta a la celebración de la audiencia inicial programada por este Despacho, se aplaza, cuya fecha habría de fijarse, de ser el caso, una vez resuelto el aludido recurso horizontal y definida la concesión del recurso de segundo grado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE~

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

FIRMADO POR:

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
02
JUZGADO ADMINISTRATIVO
CUNDINAMARCA ~ GIRARDOT

¹ Archivo PDF '57ReposicionApelacion' del expediente digital.

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

F6222F02ACE27429DBB37ACD8325D39F9AA17DE8559C9BD2C2A3F4A83F4EB6A4

DOCUMENTO GENERADO EN 15/09/2021 04:51:07 P. M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FIRMAELECTRONICA)